



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Informática

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 067 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 ENE 2019

VISTO: El Informe N° 007-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1032610 y Reg. Exp. N° 785961, el Informe N° 001-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias correspondiente a la Unidad Ejecutora 000799 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 000799 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL, el señor Alfredo Quispe Cóndor desempeña el cargo de Director Regional de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y la señorita Karen Mejía Ancasí desempeña el cargo de Directora de Tesorería quien hará las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el reporte “Anexo: 799-2 - Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000799 REGIÓN HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina de Tesorería, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

